



CUT: 89814-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2083 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 18 SET. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT.89814-2017, seguido por el Comité de Usuarios de Agua del Estanco Jatun Monte, Anexo de Ccollcapampa, distrito de Quito Arma, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Pisco; y



CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;



Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;



Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;

Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Félix Venancio Quispe García, en representación del Comité de Usuarios de Agua del Estanco Jatun Monte, Anexo de Ccollccapampa, distrito de Quito Arma, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, juntando las instrumentales de folios 02 a 24 de lo Actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Pisco, ha elaborado el Informe Técnico N°103-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.P.AT/LEMP., concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 15 a 24 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario al Comité de Usuarios de Agua del Estanco Jatun Monte, Anexo de Ccollccapampa; señalando que la referida Organización solo cuenta con la Constancia de la solicitud presentada ante la Administración Local de Agua Pisco (folios 27) para el reconocimiento como tal; es decir, no cuenta con la personería jurídica, lo cual se halla de acuerdo a lo previsto en el Memorándum (M) N°046-2015-ANA-DARH;

Que, en el Informe Técnico N°773-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Estanco Jatun Monte y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del Comité de Usuarios de Agua del Estanco Jatun Monte, Anexo de Ccollccapampa, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en cabecera de Bloque de Riego de la referida Organización, ubicado en el sector y Anexo de Ccollccapampa, distrito de Quito Arma, provincia de Huaytara y departamento de Huancavelica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego Estanco Jatun Monte, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 23.08 ha, ubicado geográficamente entre las Coordenadas UTM (WGS 84) 8, 501,867mN – 462,427mE; 8, 501,885mN – 463,173mE; 8, 501,551mN – 462,835mE; 8, 501,198mN – 462,991mE; políticamente en el sector y Anexo Ccollccapampa, distrito de Quito Arma, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, el cual pertenece al Comité de Usuarios de Agua del Estanco Jatun Monte.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios de Agua del Estanco Jatun Monte, Anexo de Ccollccapampa, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Estanco Jatun Monte de hasta 41,304.80m³/año, que pertenece a la Cuenca del Rio Pisco; que se ubica políticamente en el sector y Anexo de Ccollccapampa, distrito de

Quito Arma, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica		Geográfica		
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Manantial	I	Huancavelica	Huaytara	Quito-Arma	San Juan	WGS 84	18	462,674	8,502,042
	II							462,673	8,502,014

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación de Agua (m3)	-	-	-	-	9,106.56	8,812.80	4,314.24	3,620.07	3,395.90	4,898.91	7,156.32	-	41,304.80

ARTICULO 3°.- LA TITULAR de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

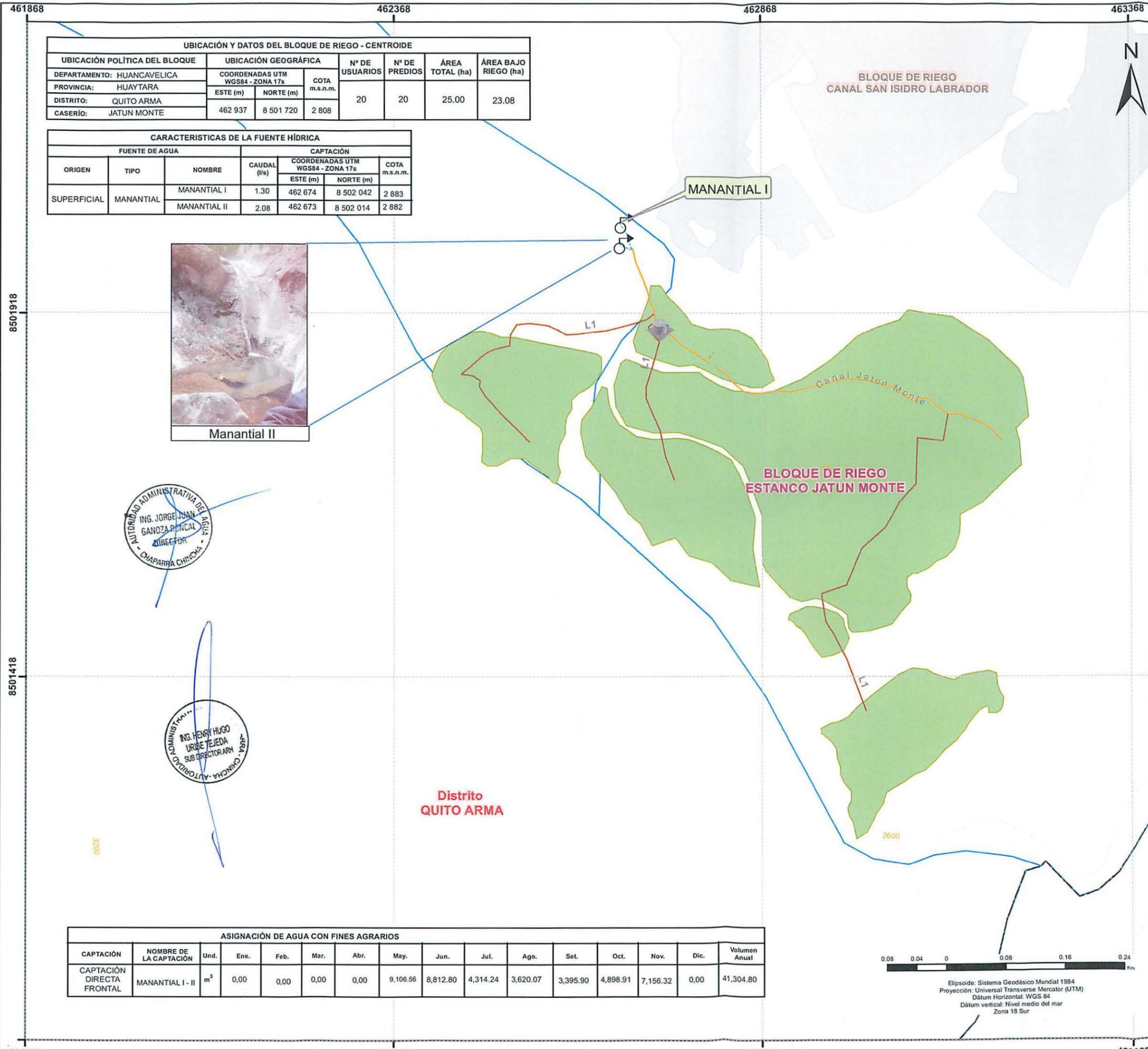
ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a al Comité de Usuarios de Agua del Estanco Jatun Monte y a la Administración Local de Agua Pisco de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

Regístrese, notifique y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Director

Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha

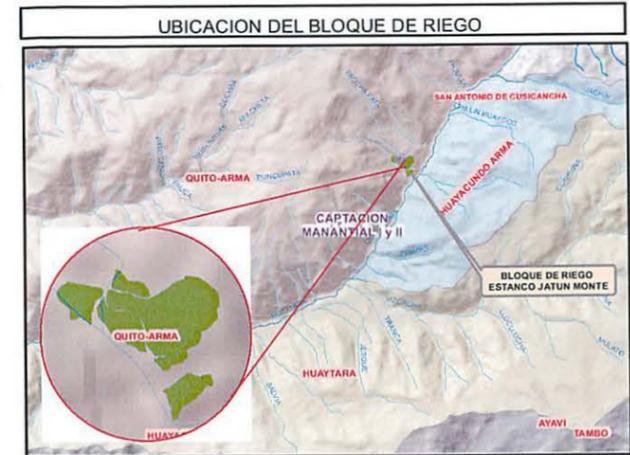


UBICACIÓN Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE								
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Nº DE USUARIOS	Nº DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREA BAJO RIEGO (ha)
DEPARTAMENTO: HUANCAMELICA		COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 17s			20	20	25.00	23.08
PROVINCIA: HUAYTARA		ESTE (m)		NORTE (m)				
DISTRITO: QUITO ARMA		462 937	8 501 720	2 808				
CASERÍO: JATUN MONTE								

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 17s		COTA m.s.n.m.
				ESTE (m)	NORTE (m)	
SUPERFICIAL	MANANTIAL	MANANTIAL I	1.30	462 674	8 502 042	2 883
		MANANTIAL II	2.08	462 673	8 502 014	2 882



ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES AGRARIOS															
CAPTACIÓN	NOMBRE DE LA CAPTACIÓN	Und.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Volumen Anual
CAPTACIÓN DIRECTA FRONTAL	MANANTIAL I - II	m ³	0,00	0,00	0,00	0,00	9,106.56	8,812.80	4,314.24	3,620.07	3,395.90	4,898.91	7,156.32	0,00	41,304.80



LEYENDA

■ Centros Poblados	↘ Canal de Derivación
⊠ Bocatomas	⊞ Drenaje
⊙ Puquios Aportante al Sistema Hidrico	↗ Lateral de 1er. Orden
⊙ Fuentes Principales de Agua	↘ Lateral de 2do. Orden
⊙ Curvas de nivel	↗ Lateral de 3er. Orden
⊙ Nevados	↘ Lateral de 4to. Orden
⊙ Ríos Secundarios	↗ Lateral de 5to. Orden
⊙ Ríos Principales	↘ Lateral de 6to. Orden
⊙ Carretera Asfaltada	⊙ Toma Predial
⊙ Carretera Afirmada	⊙ Sifón
⊙ Trocha Carrozable	⊙ Tubería
⊙ Infraestructura	⊙ Toma Directa
⊙ Bloques de Riego Colindantes	⊙ Quebrada Derivadora
⊙ Comisión de Usuarios	⊙ Tubería derivadora
⊙ Zona Urbana	⊙ Drenaje de canal a canal
	⊙ Infraestructura Compartida

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego
 Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CHAPARRA - CHINCHA
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PISCO

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA
ALA PISCO

Mapa: BLOQUE DE RIEGO ESTANCO JATUN MONTE

Junta de Usuarios	-	Sector Hidráulico Menor:			
Comisión de Usuarios	-	Sub Sector Hidráulico:			
Comite de Usuarios	ESTANCO JATUN MONTE	-			
Departamento	HUANCAMELICA	Provincia	HUAYTARA	Distrito	QUITO ARMA
Aprobado	AAA CHAPARRA - CHINCHA	Escala	1:5 000	Mapa N°:	01
Revisado	ALAPISCO	Fecha	Junio, 2017		
Elaborado por:	Especialista SIG Gloria Janeth Lastra Mamani	Fuente:	IGN, INEI, ANA, PROPIA		